



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 232, fecha: martes, 04 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA

CORRECCIÓN EN BASE CUARTA DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA LAS ESCUELAS MUNICIPALES DEL PALACIO DE LA COTILLA, ESPACIO TYCE Y OTRAS INSTALACIONES MUNICIPALES DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

3339

Publicada en Boletín Oficial de la Provincia número 227 de fecha 27 de noviembre "las bases y convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para la contratación de personal laboral temporal para las Escuelas Municipales del Palacio de la Cotilla, Espacio Tyce y otras instalaciones municipales del Patronato Municipal de Cultural del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara".

Advertido error en Apartado 2 de Base Cuarta. - Solicitudes y derechos de examen

Donde dice: "Las instancias solicitando tomar parte en la Bolsa de Trabajo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera se dirigirán al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Cultura, calle Cifuentes, 30, 19003 Guadalajara, debidamente cumplimentadas en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezcan publicadas las bases en el Boletín Oficial del



Estado”.

Debe decir: “Las instancias solicitando tomar parte en la Bolsa de Trabajo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base tercera se dirigirán al Presidente del Patronato Municipal de Cultura, y se presentarán en el Registro General del Patronato Municipal de Cultura, calle Cifuentes, 30, 19003 Guadalajara, debidamente cumplimentadas en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezcan publicadas las bases en el Boletín Oficial de la Provincia”.

Siendo por ello el plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada esta corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

Guadalajara a 29 de noviembre de 2018. El Presidente del Patronato Municipal de Cultura Antonio Román Jasanada